



**RESOLUCIÓN N°149
(mayo 08 de 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA VENTA DE UNA AMBULANCIA SEGÚN EL PROCESO DE INVITACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°003 DEL AÑO 2026: PARA LA VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

- A.** Que el propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones para proteger la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos misionales del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, ágil y oportuno.
- B.** Que para la presentación de las propuestas el precio mínimo de venta será de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$28.371.058).
- C.** Que es deber de la Gerencia en su calidad de Representante Legal y Ordenador del Gasto y además autorizado por la Junta Directiva en el Manual y Estatuto de Contratación dirigir el proceso de contratación para la Convocatoria Pública como en este caso. Se requiere celeridad en el proceso precontractual y poder dar inicio a la apertura del proceso de convocatoria pública N°003-2026
- D.** Que vencido el término para presentación de ofertas a la Gerencia del Hospital, para la compra del Vehículo, solo se presentó un oferente interesado en la compra del mismo, la cual fue habilitada razón por la cual se suprimió la diligencia de subasta
- E.** Que JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DE MANILA identificada con NIT 901087306 – 0 a través de su representante legal presentó una oferta de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (28.380.000) y que el precio mínimo de venta de la Ambulancia era de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$28.371.058) que además dicha persona natural adjunto los documentos solicitados en el pliego de condiciones para la venta de la Ambulancia.
- F.** Que de acuerdo al cronograma establecido para la venta del vehículo se procederá mediante resolución motivada a la adjudicación de la venta de la Ambulancia la cual será publicada en la página WEB el día 07 de mayo de 2026, para conocimiento público y del oferente comprador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA al señor JUAN FERNANDO GRANDA VALLE identificado con Cedula de ciudadanía 15.538.116 como representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTOS DE MANILA del Municipio de REMEDIOS (ANT.) con personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 22632 del 28/09/2009, expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (28.380.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: publíquese en la página web y notifique el contenido de la siguiente Resolución al señor JUAN FERNANDO GRANDA VALLE identificado con Cedula de ciudadanía 15.538.116 como representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTOS DE MANILA del Municipio de REMEDIOS (ANT.) con personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 22632 del 28/09/2009, expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Dada en Remedios Antioquia a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARIA MISAS PARRA
Gerente General